



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez con el atento informe que, se recibió memorial. Para proveer. Bucaramanga, Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

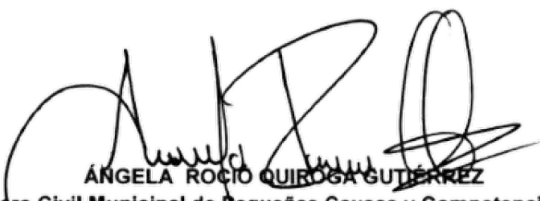
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPMUTUAL
DEMANDADOS:	CARLOS DANIEL BUENO SANDOVAL Y OTROS
RADICADO:	6800141890001-2019-00014-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 254
DECISIÓN:	ORDENA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS – SOBRE EL RECIBO APORTADO SE RESOLVERÁ AL MOMENTO DE LIQUIDAR COSTAS
TRÁMITE:	INSTANCIA

Revisadas las diligencias, se observa que la parte demandante allegó la publicación del emplazamiento respecto de los accionados CARLOS DANIEL BUENO SANDOVAL y DANIEL SANDOVAL CRUZ, en la forma ordenada en los autos del 29 de julio del 2019 y 15 de enero del 2020; para efectos de continuar con el trámite correspondiente, se ordena por Secretaría la inclusión de la información del presente proceso, junto con los datos de quienes se requirieron, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo establecido en el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la anterior información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que será posterior a ello, que se realice la designación de curador ad litem si hubiese lugar.

Por último, respecto del valor que consta en el recibo aportado a folio 74 se decidirá al momento de liquidar las costas procesales, previo al examen de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 38 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 07 de julio de 2020

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**